



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
N° 233 -2019-GR-JUNIN/ORAF**

Huancayo, **16 AGO 2019**

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Reporte N° 113-2019-GRJ/SGAT, de fecha 14 de agosto de 2019, remitido por la CPC. Percy Elvis Rivera Ladera, Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 113-2019-GRJ/SGAT, de fecha 14 de agosto de 2019, remitido por la CPC. Percy Rivera Ladera, Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO** a su nombre, por el monto de S/. 2,500.00 Soles, para efectuar gastos en el **TRABAJO DE CAMPO PARA LA UBICACIÓN GEOESPACIAL DE LA ENTIDAD GEOGRAFICA "QUEBRADA CHISMECHORRO" POR EL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL**, el mismo que se llevara a cabo los días 22, 23 y 24 de agosto, en la capital Villa Atalaya, del distrito de Raymondí, provincia de Atalaya del Departamento de Ucayali, frontera con el distrito de Río Tambo provincia de Satipo Departamento de Junín, para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4448, con cargo a la meta 083, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto por S/. 2,500.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del **CPC. PERCY ELVIS RIVERA LADERA**, por el monto de S/. 2,500.00 Soles, para efectuar gastos en el **TRABAJO DE CAMPO PARA LA UBICACIÓN GEOESPACIAL DE LA ENTIDAD GEOGRAFICA "QUEBRADA CHISMECHORRO" POR EL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL**, los días 22,23 y 24 de agosto de 2019, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

ORAF	
DOC. N°	3584096
EXP. N°	2442057





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional a nombre de **CPC. PERCY ELVIS RIVERA LADERA**, para efectuar gastos en el **TRABAJO DE CAMPO PARA LA UBICACIÓN GEOESPACIAL DE LA ENTIDAD GEOGRAFICA "QUEBRADA CHISMECHORRO" POR EL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL**, los días 22, 23 y 24 de agosto de 2019, por el monto de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	:	0083	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.3. 2.7.11. 99	S/. 2,500.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para efectuar gastos en el **TRABAJO DE CAMPO PARA LA UBICACIÓN GEOESPACIAL DE LA ENTIDAD GEOGRAFICA "QUEBRADA CHISMECHORRO" POR EL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL**, los días 22, 23 y 24 de agosto de 2019. Debiendo el **CPC. PERCY ELVIS RIVERA LADERA**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al **CPC. PERCY ELVIS RIVERA LADERA**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 16 AGO 2019

Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL